

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 360/2024

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.	4804-SEPJF

Documentales remitidas por sistema electrónico y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

Con el escrito de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico¹** relativo a la controversia constitucional que hace valer Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en contra del Poder Legislativo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

IV. NORMA GENERAL O ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA. El desechamiento de plano legislativa del Congreso del Estado que vulnera la atribución exclusiva del Poder Ejecutivo del Estado de hacer observaciones al Acuerdo 638, mediante el cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria, facultad de realizar observaciones que se encuentra consagrada en el artículo 125 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La emisión del Acuerdo Administrativo 036, así como el Acuerdo Núm. 001/LXXVII, mediante los cuales la Comisión de Estudio Previo del Congreso del Estado, desecha con fundamento en los artículos 90 de la Constitución del Estado de Nuevo León las observaciones al Acuerdo 638.

Lo anterior, vulnera la facultad exclusiva que el artículo 125, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León prevé del Titular del Poder Ejecutivo de realizar observaciones a Leyes o disposiciones expedidas por el Poder Legislativo, el Congreso del Estado de Nuevo León desechó estas mismas de forma inconstitucional, vulnerando la facultades contempladas por la Constitución del Estado al haber hecho uso de la facultad de veto el Gobernador del Estado respecto al Acuerdo 638, a través del cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

Al respecto, conviene precisar que si bien el promovente afirma impugnar el desechamiento por notoriamente improcedentes de las

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 360/2024

observaciones hechas al **Acuerdo 638** por el que se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, lo cierto es que de la lectura de las constancias que acompaña a su escrito inicial, se aprecia que dicho Acuerdo se refiere más bien a la designación de un Consejero del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, 81, párrafo primero, y 88, fracción I, inciso d), ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente a la Ministra *******, para que instruya el procedimiento respectivo, al existir conexidad con la **controversia constitucional 359/2024** toda vez que se trata de actos concretos diversos cuyo contenido es similar al estar relacionados con la designación de los consejeros del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ccc

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:32:51Z / 15/01/2025T15:32:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	88 02 2c 8e bc 68 bf 70 2d 40 97 c3 85 dd c7 bf 25 4c ab 91 d4 f4 81 c9 59 cd 63 7b 60 28 bb 53 31 1a 70 21 ed a7 a8 01 fd 5b 01 e8 3b 22 e2 ac 9a 31 8d ca 4b 12 00 7a 75 c3 a6 b9 8e 93 be 30 25 5a 7b 82 f2 d6 66 58 88 0d d1 72 49 e8 92 5a dc 71 18 48 d3 3f 2a 10 0e 28 90 c9 31 7f c1 aa 17 32 6e e2 d1 19 92 b4 67 3d 1d f2 03 a6 ad a4 b3 7a 49 d0 d6 b7 09 b0 39 cf 87 d5 35 e1 99 f3 24 fa c4 75 ab a6 af 20 43 2e b2 32 23 47 b6 97 a9 47 cb f8 6d a5 ce e7 16 28 74 92 d4 36 0e 9f d4 71 9c 79 39 09 9e 49 87 50 27 a6 5c 00 4e 52 5b cc 03 ee 0b b3 b7 31 70 37 63 e7 a1 29 88 68 aa a6 f1 60 27 28 2e c6 d9 d7 7c cc 5e 1e f9 1a 5e 44 1d d8 b5 b9 2d 05 76 f7 40 52 f2 66 48 22 00 00 96 76 94 e7 32 dc 30 17 92 a1 be 55 02 10 05 50 63 ad a7 06 ad 1f f3 1f 24 72 c6 d0 14 ff			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:31:54Z / 15/01/2025T15:31:54-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:32:51Z / 15/01/2025T15:32:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8021082			
	Datos estampillados	15222BA660D20859AE5E79F46CCB0046C18CC3F889A62FF7B796947045AEB0C9			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/01/2025T16:18:22Z / 07/01/2025T10:18:22-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	cb 49 08 f2 2d 42 26 30 de 64 d7 b1 7e aa 74 3c 4a ff 4c 1f c2 d1 69 d2 9b 68 56 07 be 3c dc fe 33 b1 4d 02 61 e5 61 89 56 79 85 5b 90 51 61 3f 1c 92 6f 20 b0 7c 6f d8 73 1d e3 a2 a0 cc 24 16 fe ab 4f f7 f9 49 af 77 02 95 e0 b1 f8 fd 6c b3 f4 28 81 85 a7 b4 9a da e9 be 2f db 74 50 98 eb dc 3e 7c 5b d9 55 c8 d8 ed a5 ab eb 9f 71 00 fc 73 3d 27 54 c0 05 5e 68 b2 76 2f f1 b0 07 99 b3 35 59 39 c0 cd a5 2c ef af 87 42 ec 98 9a 09 61 95 00 ae ff 4a 92 59 a4 e8 58 20 51 c9 09 7b 6a 29 c4 4b 67 9e af 6e 85 da 2b 7b d5 7e 58 c7 b3 7c b3 11 c9 6f 3a 57 96 3a 45 69 13 5e 90 d7 6f 2b f0 1f 45 40 21 1d 02 0a ee 36 2d 3f 56 51 df fe eb cc 67 aa a6 7f 8a 8a 65 d3 75 82 25 ad c2 64 b6 33 a7 f0 d7 3a c2 f4 67 0f 48 d2 22 79 a1 43 15 ef 55 fc f8 47 96 85 5f d7 85 d4 5e bc 75			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/01/2025T16:19:20Z / 07/01/2025T10:19:20-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/01/2025T16:18:22Z / 07/01/2025T10:18:22-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7981199			
	Datos estampillados	63355DFEF189388E59C2682CAEC766965F96DC142041A28265AC707914803BBC			